

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

21178 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por el que se hace público el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de suministro de combustibles a granel desde camión cisterna a maquinaria industrial de las instalaciones portuarias en la zona de servicio del puerto de Alicante.*

La Presidencia de la Autoridad Portuaria de Alicante, de conformidad con la propuesta de la Dirección y en ejercicio de la delegación de la competencia para el otorgamiento de licencias de servicios portuarios atribuida por su Consejo de Administración, ha acordado conceder a la sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. licencia para la prestación del servicio portuario de suministro de combustibles a granel desde camión cisterna a maquinaria industrial de las instalaciones portuarias en la zona de servicio del puerto de Alicante.

El plazo de vigencia de la autorización para la realización de la actividad será de TRES AÑOS, que se inicia al día siguiente de la comunicación de la autorización. En el caso de aprobarse el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio antes del vencimiento de esta autorización, el titular de la misma deberá adaptarse a lo establecido en dicho Pliego en el plazo que se establezca en el mismo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la adaptación, la autorización quedará sin efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Alicante, 27 de junio de 2023.- Presidente, Julián López Milla.

ID: A230026984-1